

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se amplía el plazo de presentación de instancias para las oposiciones libres para adjudicación de plazas e ingreso en el Cuerpo de Practicantes titulares, convocada por Orden de 13 de junio de 1961.

Por Orden ministerial de 11 de abril del presente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo, se dispone que por esta Dirección General se convoquen oposiciones libres para adjudicación de plazas e ingreso en el Cuerpo de Practicantes titulares, concediéndose un plazo de treinta días para la presentación de instancias a partir del día en que se publique dicha convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En virtud de dicha Orden y en 13 de junio del mismo año se aprobó la convocatoria que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27, por lo cual el plazo para la presentación de instancias habría de finalizar el día 3 de agosto.

Por algunos Organismos se ha hecho, erróneamente, el cómputo de días de dicho plazo, y no han informado convenientemente a los Practicantes aspirantes a la oposición, habiéndose quedado gran número de ellos sin poder presentar su instancia dentro del plazo concedido. Por lo cual y para evitar los perjuicios que se derivan para los interesados,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Ampliar el plazo de solicitud hasta transcurridos quince días hábiles, a partir de la fecha en que sea publicada la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los Practicantes que reúnen las condiciones determinadas en la Orden ministerial de 11 de abril del presente año y convocatoria de 13 de junio puedan presentar las solicitudes, siguiendo en ello las mismas normas en cuanto a derechos de la oposición, horas de recepción de instancias en las Jefaturas provinciales de Sanidad y demás requisitos determinados en la Orden ministerial referida.

2.º Finalizado el nuevo plazo, las Jefaturas provinciales remitirán a esta Dirección las instancias, documentaciones y relaciones de las mismas y la liquidación de derechos, de igual forma y en el mismo periodo que se determina en el apartado tercero de la repetida Orden de 11 de abril del presente año.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 9 de agosto de 1961.—El Director general, P. D., Jesús Molinero Manrique.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de León por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una vacante de Oficial Administrativo del Instituto Provincial de Sanidad de León.

Vacante en plantilla de este Instituto Provincial de Sanidad, una plaza de Oficial administrativo, dotada con el haber anual de 11.400 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, y 1.500 pesetas anuales de carestía de vida.

Esta Jefatura Provincial de Sanidad, de conformidad con la autorización concedida por el Ilmo. Sr. Director general de Sanidad en escrito 526, de fecha 26 del pasado mes de junio, ha tenido a bien convocar concurso-oposición para la provisión de la mencionada vacante, con arreglo a las siguientes normas:

Podrán concurrir a la presente convocatoria todos los españoles que hayan cumplido dieciocho años y se hallen en posesión del Diploma de Auxiliar Sanitario expedido por la Escuela Nacional de Sanidad.

Las instancias serán dirigidas al Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad de León en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, consignándose en ellas nombre y apellidos del solicitante, edad, localidad de su naturaleza, localidad de su residencia, domicilio y la manifestación de cumplir las condiciones establecidas en la presente convocatoria, acompañando recibo justificativo de haber hecho efectiva la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen, y los documentos necesarios para acreditar los méritos que se aleguen.

Terminado el plazo para la presentación de instancias, se publicará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos. La exclusión podrá ser recurrida durante un plazo de quince días.

El Tribunal que habrá de juzgar el presente concurso-oposición estará constituido por el Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad, como Presidente, y dos Vocales, que serán Jefes de Sección en propiedad del Instituto Provincial de Sanidad.

Los ejercicios de oposición serán dos: uno práctico y otro teórico. El primero se dividirá en dos partes:

a) Escribir a mano al dictado, con velocidad corriente, un párrafo de una obra clásica de literatura española durante diez minutos, efectuando a continuación el análisis gramatical del mismo en un tiempo máximo de una hora, firmándose el trabajo, que será entregado al Tribunal, en sobre debidamente cerrado.

Inmediatamente se procederá por los opositores a resolver una operación aritmética o problema sobre alguna de las cuatro reglas, porcentajes, descuentos, quebrados, decimales, en el plazo máximo de treinta minutos, al final del cual entregarán el escrito al Tribunal en la misma forma que el anterior.

Esta primera parte del ejercicio será eliminatoria, y los opositores sólo obtendrán la calificación de «suficiente» o «insuficiente».

b) Consistirá en copiar a máquina, durante quince minutos, un texto señalado por el Tribunal, igual para todos los opositores actuantes.

El ejercicio teórico escrito consistirá en desarrollar en el plazo de dos horas un tema de Derecho político o administrativo y otro de cultura general, sacados a la suerte entre los que integran el programa adjunto, iguales en cada sesión.

Para la calificación, cada miembro del Tribunal podrá otorgar, en la segunda parte del ejercicio práctico y en el teórico escrito, de cero a diez puntos, siendo preciso alcanzar una mínima de 5.50 para pasar al ejercicio siguiente y para obtener la aprobación en el segundo ejercicio.

Los opositores que acrediten estar en posesión del título de Bachiller, Maestro, Perito Mercantil o poseer título superior, serán relevados de someterse a la primera parte del primer ejercicio.

No podrá ser aprobado mayor número de opositores que las plazas anunciadas.

De conformidad con lo prevenido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de marzo de 1942, los ejercicios de oposición darán comienzo una vez transcurridos tres meses de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el local y hora que oportunamente se hará público en la Jefatura Provincial de Sanidad.

Los opositores propuestos por el Tribunal deberán aportar la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos por la convocatoria, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento. Los opositores que desempeñen en la actualidad algún cargo público, quedarán relevados de la presentación de los documentos, excepto el título de Auxiliar Sanitario, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

León, 7 de julio de 1961.—El Jefe Provincial de Sanidad.—3384.